B8

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, aprobado mediante Decreto No. 0627 del 17 de octubre de 2025, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de Salud Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, el señor **JOSUE DUVAN LOZANO OSPINA,** identificado con la cédula de ciudadanía **1105688367** de **Espinal** cuenta con la idoneidad exigida por la Administración por tener el título de **ENFERMERO PROFESIONAL** y acreditar la experiencia requerida conforme al Decreto 1000-0002 del 7 de enero de 2026, conforme a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente contrato.

Siendo idóneo para ejecutar el siguiente objeto: **SSM502-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERO PARA OPERATIVIZAR EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS DE IBAGUÉ**

YENNIFER NADIA GUZMÁN CORRAL
Secretaria de Salud Municipal.
Delegada por la Ordenadora del Gasto
Decreto 1000-0007 del 7 de enero de 2026

Revisó: Maricel Aguiar Delgadillo - Directora de Salud Pública

Proyectó: Fabian Tapias / Abogado SSM

Token: N-qlEmwRfSXJJTpgTf

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué